

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas

GRANOTEC ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, tengo el agrado de presentar a ustedes, para su consideración y aprobación, mi Informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta general de Accionistas.

He practicado pruebas selectivas de los registros contables y he encontrado que el proceso de registro en general, es el adecuado.

Así mismo he revisado las conciliaciones bancarias y los ajustes han sido contabilizados y las discrepancias solucionadas.

He recibido oportunamente los estados financieros con sus respectivos anexos y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectivas.

Las verificaciones que he efectuado de los saldos de libros, guardan conformidad con aquellos mostrados en el Balance General y en el Estado de Resultados, al 31 de Diciembre de 2015. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, reflejan, razonablemente, la situación económica y financiera de Granotec Ecuador S.A. al 31 de diciembre de 2015.

UTILIDADES

Al término del ejercicio económico el Estado de Resultado muestra una utilidad de U.S.\$ 426.5 miles de dólares, la misma que depurada queda una utilidad neta de U.S. \$ 268.8 miles de dólares como detalle a continuación

Utilidad del Ejercicio	\$ 426.518,97
(-) Participación a trabajadores	63.977,85
(+) Gastos no deducibles	8567,82
(-) Impuesto a la Renta Causado	81643,97
(-) Resultados ORI	12.076,20

Utilidad Neta	268.820,95

RESULTADOS ECONOMICOS

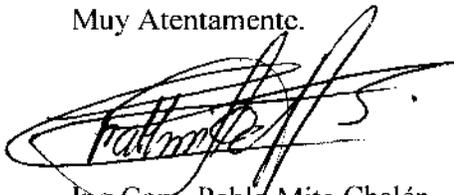
Una vez que la Junta General de Accionistas conozca y apruebe los Estados financieros, se deducirá la reserva legal, conforme lo dispuesto en el Art.297 de la Ley de Compañía. Que corresponde al 10 % de la utilidad neta del ejercicio económico, esto es, la suma de U.S. \$ 26.882.10, quedando una utilidad liquida distribuible de **\$ 241.938,85**
Sobre estas utilidades los señores Accionistas deberán disponer su destino.

CUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y OTROS

La Compañía viene cumpliendo, regularmente ,con los pagos del IVA e Impuestos Retenidos en la fuente y Anexos Transaccionales..

De los señores Accionistas.

Muy Atentamente.



Ing.Com. Pablo Mite Chalén
COMISARIO
Reg.12568

Guayaquil, Marzo 4 de 2016